

UN/A ARTISTA VIENE A VERNOS

PROGRAMA DE MEDIACIÓN ARTÍSTICA EN LA ESCUELA

CONVOCATORIA

TEA Tenerife Espacio de las Artes tiene entre sus objetivos prioritarios la promoción de la educación y la mediación artísticas, con objeto de acercar al alumnado a la creación contemporánea, y potenciar de este modo sus capacidades crítica, reflexiva y creativa.

Con este fin, TEA Tenerife Espacio de las Artes convoca un proceso de selección pública para elegir centros escolares públicos de la isla de Tenerife para llevar a cabo proyectos de mediación artística implementados por artistas canarios en colaboración con el Departamento de Educación de este centro de arte.

BASES

PRIMERA. Objeto.

“Un /a artista viene a vernos. Programa de mediación artística en la escuela” es un programa que surge con el objetivo de incorporar el arte contemporáneo en los procesos de aprendizaje de Educación Primaria, a través de trabajos innovadores de colaboración entre artistas y la comunidad educativa.

Con la presente convocatoria se buscan diez centros escolares interesados en participar con un grupo de segundo o tercer ciclo de Educación Primaria, en un proyecto de mediación artística. Con el objetivo de acompañar el desarrollo del currículum escolar con conceptos y metodologías propias de los procesos creativos de las artes visuales, los proyectos a desarrollar en los centros serán abordados desde la transversalidad, permitiendo al alumnado desempeñar un papel protagonista de su propio aprendizaje y adoptar una actitud crítica y reflexiva durante el mismo.

A través de su implicación y contacto directo con artistas contemporáneos en activo, el alumnado participante podrá además acercarse al lenguaje del arte actual, y descubrir algunas de las claves para su interpretación. Esto contribuirá a que adopten actitudes de respeto hacia el mismo, y que lo conciban como un lenguaje característico, representativo y definitorio de la sociedad que habitan, en particular, y del mundo contemporáneo, en general.

Por lo tanto, los objetivos del programa son los que siguen:

- Acercar el arte contemporáneo a los/as escolares de Educación Primaria a través del trabajo en colaboración con artistas locales
- Fomentar en los/as alumnos/as el desarrollo de las habilidades necesarias para llevar a cabo un trabajo colaborativo
- Utilizar la educación artística como una herramienta de mediación para la

mejora de las condiciones de vida y de aprendizaje de los niños y niñas participantes en los proyectos

SEGUNDA. Condiciones de la participación en el programa.

Los proyectos se llevarán a cabo a lo largo de doce sesiones de trabajo, más una de presentación previa al comienzo del programa. La periodicidad será de una sesión de 2 horas de duración por semana, y los proyectos se desarrollarán a lo largo del curso escolar 2019/2020. Las doce semanas deberán ser consecutivas (salvo en el caso de que coincida un periodo de vacaciones).

Durante dichas semanas, los/as creadores/as deberán desarrollar un proyecto de mediación, concebido expresamente para ser implementado en colaboración con un grupo escolar de 2º o 3º ciclo de Educación Primaria (3ª a 6º cursos). El Departamento de Educación participará también en el desarrollo del proyecto, a través de la supervisión del mismo, con el objeto de garantizar que se implemente conforme a los presupuestos exigidos en esta convocatoria y que se cumpla su condición de proyecto de mediación artística. Con este objeto, se reserva el derecho a intervenir cuando se considere oportuno para el correcto desarrollo de las actividades. Las educadoras de TEA Tenerife Espacio de las Artes estarán presentes durante el desarrollo de la totalidad o de parte de las sesiones de trabajo y colaborarán prestando sus conocimientos sobre educación y mediación artísticas, tanto a los/as artistas como a los grupos escolares y al profesorado responsable de los mismos, pero sin llevar a cabo labores que tengan que ver con la implementación del proyecto en sí mismo, las cuales siempre correrán a cargo de los creadores/as autores/as de los proyectos.

Las sesiones de trabajo se llevarán a cabo siempre en horario lectivo, adaptándose a la programación de los centros y a las posibilidades brindadas por el profesorado responsable de los grupos.

TERCERA. Participantes.

La presente convocatoria está dirigida a centros escolares públicos de Educación Primaria de Tenerife. La solicitud deberá hacerla la persona responsable del grupo que quiera participar y deberá estar conformada por el equipo directivo. Se buscan, sobre todo, centros que estén desarrollando o tengan la intención de desarrollar proyectos innovadores en los que se priorice un rol activo de los estudiantes y que apuesten por el aprendizaje cooperativo, así como que presenten dificultades para el acceso a y la participación actividades y programas culturales y artísticos.

CUARTA. Asignación de proyectos a los centros escolares seleccionados.

Los proyectos a implementar en los centros escolares han sido seleccionados previamente por TEA Tenerife Espacio de las Artes.

La asignación de los proyectos a los diferentes centros participantes será llevada a cabo por TEA Tenerife Espacio de las Artes en base a un criterio de

adecuación de las características de los proyectos a las posibilidades y condicionamientos de los centros educativos, si bien se tendrá en cuenta el orden de preferencia establecido por el responsable de cada centro aspirante al hacer la solicitud.

QUINTA. Documentación.

Los solicitantes presentarán la documentación por correo electrónico en la dirección tea@tenerife.es

Para cursar la solicitud será necesaria presentar la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción (disponible en la página web www.teatenerife.es).

Las solicitudes deberán venir firmadas por el/la tutor/tutora de la clase, además de por la persona titular de la dirección del centro. La falta de cumplimiento será motivo de revocación de la potencial selección del centro.

El tutor/tutora de la clase o clases se compromete a asistir a todas las sesiones y al transcurso completo del proyecto.

El plazo para presentar la documentación concluye el 2 de octubre del presente año a las 14:00 horas.

SEXTA. Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases y convocatoria en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes, www.teatenerife.es, y finalizará a las 14:00 horas del día 2 de octubre del año en curso. Al cierre de dicho periodo no se admitirá ninguna solicitud.

Transcurrido este periodo, TEA Tenerife Espacio de las Artes podrá requerir a los centros solicitantes que subsanen la documentación presentada, para lo cual dispondrán de 10 días naturales. Si así no lo hicieran, se le tendrá desistido de su petición, previa resolución.

El formulario de inscripción estará disponible en la citada página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes y en él cada centro deberá seleccionar (por orden de preferencia) tres proyectos de entre los siete que se ofertan. Dicha selección no implica en ningún caso la garantía de que le sea asignado al centro uno de ellos.

La documentación debe enviarse únicamente como documento digital, en formato pdf u otro documento de texto a la dirección de correo electrónico: tea@tenerife.es

SÉPTIMA. Selección.

Esta convocatoria será resuelta por una Comisión de Valoración integrada por:

Presidente: Gerente de TEA Tenerife Espacio de las Artes o persona en

quien delegue.

Tres vocales: entre profesionales técnicos de TEA Tenerife Espacio de las Artes y del Área de Educación del Cabildo de Tenerife.

Secretario/a: Secretario de TEA Tenerife Espacio de las Artes o persona en quien delegue.

Se publicará en la página web de esta entidad la Resolución del nombramiento de los miembros de la citada Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración podrá, en cualquier momento, solicitar información complementaria a los/as centros.

Las solicitudes presentadas serán examinadas por la comisión de valoración para verificar su adecuación a los criterios del programa Un/a artista viene a vernos. Programa de mediación artística en la escuela, uno de cuyos principales objetivos es priorizar el acceso a la cultura y la creación contemporánea de aquellos alumnos y alumnas de entornos más desfavorecidos o que se encuentren en situaciones de riesgo de exclusión.

Se atenderán las solicitudes por orden de entrada, si bien TEA Tenerife Espacio de las Artes se reserva el derecho a establecer los criterios de prevalencia que garanticen la mayor equidad en el proceso de selección, así como la adecuación a y el cumplimiento de los objetivos del programa.

La Comisión de Valoración deberá resolver esta convocatoria antes del 6 de octubre de 2019. La decisión de dicha Comisión se publicará, a modo de notificación, en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

La Comisión de Valoración podrá declarar desierta la convocatoria.

NOVENA. Obligaciones del centro escolar.

- La dirección de los centros escolares se compromete a facilitar, dentro de los condicionamientos que supone el correcto desarrollo de la actividad escolar reglada, el trabajo de los/as creadores/as y de educadoras de TEA, para lo cual mantendrá con ellos/as una reunión inicial en la que se fijarán las condiciones de desarrollo del proyecto. En dicha reunión deberá estar presente, además de la dirección del centro y el/la creador/a autor/a del proyecto, el/la docente encargado/a del grupo, y un representante de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

El centro se compromete además a consensuar el horario de las sesiones de trabajo y a colaborar, dentro de sus posibilidades, en proporcionar la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto. También a ceder un lugar apropiado para la presentación pública de sus resultados, con el objeto de que puedan acudir a ella, además de otro alumnado y profesorado, los padres y madres de los niños y niñas participantes.

DÉCIMA. Derechos de autoría.

Los centros participantes seleccionados ceden a TEA Tenerife Espacio de las Artes los derechos de exhibición de los proyectos desarrollados en sus

instalaciones y, para su publicación en los medios impresos, audiovisuales y digitales que TEA Tenerife Espacio de las Artes considere oportunos.

Los colegios tendrán que hallarse en poder o solicitar a los/las tutores/as del alumnado participante, un permiso específico de todos ellos para la captación de su imagen en fotografía y video. Estas se tomarán dentro del colegio durante la actividad y podrán utilizarse para la difusión informativa o promocional del programa a través de las páginas web de TEA y del Cabildo de Tenerife.

UNDÉCIMA. Incumplimiento y otras consideraciones.

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de estas bases.

La organización se reserva el derecho de resolver, de la forma que considere oportuna, cualquier situación no prevista en estas bases.

TEA Tenerife Espacio de las Artes queda exenta de cualquier responsabilidad que se derive de potenciales conflictos originados entre los artistas y la comunidad educativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de septiembre de 2019.

Jerónimo Cabrera Romero
Gerente de TEA Tenerife Espacio de las Artes